



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00086867- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00086867- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Maximiliano Bron, Leg. 54.520, solicita disminución de dedicación en el cargo de Profesor Asistente interino en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica" (Cátedra A)" de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a una dedicación simple (Cód. 115).

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de disminución radica en la incompatibilidad con el ejercicio del cargo y dedicación de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de La Rioja.

Que en razón de ostentar un cargo con carácter interino corresponde la designación con igual carácter en un cargo de menor dedicación, sin perjuicio de que al culminar las funciones de mayor jerarquía el profesor retome sus funciones de mayor dedicación en la asignatura de que se trata.

Que en orden 4 el Área de Personal y Sueldos adjuntó la situación de revista del docente.

Que la Secretaría Académica ha tomado la debida intervención sin formular observaciones.

Que a los fines de la correcta carga en el sistema correspondiente resulta procedente designar al Profesor Bron en el cargo de menor dedicación y dejar constancia que reviste en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Dr. Maximiliano Bron, Leg. 54.520, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica" -Cátedra A- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de

2024, o hasta que el profesor solicite regresar al cargo de mayor dedicación, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°: El Dr. Bron deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.